

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.- Competencias: Se aceptan las modificaciones, ya que la competencia 1.6 ha dejado de estar asociada a la asignatura de TFG, así como que las competencias 3.20 y 3.21 se hayan asociado a Enfermería del Envejecimiento.

2.- Condiciones de acceso: Se acepta ya que se han actualizado los requisitos de acceso de acuerdo al RD 1393/2007 y 412/2014.

3.- Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos: Se acepta la solicitud ya que se ha actualizado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo a la normativa vigente.

4.- Planificación de las enseñanzas: Se aceptan los cambios propuestos porque se ha mejorado la redacción de los resultados de aprendizaje, los contenidos y la ponderación de los sistemas de evaluación de algunas materias. Además, las materias de Practicum se han



actualizado para que los estudiantes realizaran las prácticas externas de acuerdo a las horas que exige la normativa europea.

5.- Recursos materiales y servicios: Se acepta la modificación porque se ha actualizado el listado de personal de administración y servicios.

6.- Procedimiento general para valorar los resultados: Se acepta la modificación porque se ha introducido el procedimiento general para valorar los resultados a texto completo y eliminando los enlaces.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 30/06/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro